

El Sr. Regidor D. Nido de Martinex Fortun Dijo: Que
siendo una de las Regalías de la Ciudad dar el permiso
para calar la Armadrava en el tiempo oportuno,
y siendo el uso y costumbre el q. este permiso
se pida por los apoderados de la Compañia mayor
de Pesca, y que los que se presentan con el
Atestual de oy dia de la fha. acreditan serlo
por medio de un Testimonio del Escri. pnal. de Ma-
rina de este Deppto. no encuentra motivo para
alterar el orden, y en su voto q. se le conceda el
permiso a la Compañia mayor de Pesca
en nombre de los apoderados q. la firman Juan
Saxion y Jose Baro

El Sr. Regidor D. Nido Sans Dijo: Que estando pro-
ximo a la Semana en q. deve calarse la Armadra-
va, y para evitar los perjuicios q. deban seguirse
a la Compañia mayor de Pesca, y a el Publico
se permita desde luego a esta el calamento que
solicitan los q. aparecen con fundado motivo
sus apoderados Juan Saxion, y Jose Baro su per-
juicio de que la misma Compañia pueda elegir
otro, y constar en este Ayuntamiento.

El Sr. Regidor D. Pedro Nabo de Cisneros Dijo: Es de
igual dictamen q. el de D. Nido Sans

El Sr. D. Rufino Beltran Diputado de este Comun
Dijo: se reserva

El Sr. D. Jose Antonio Alcaraz Martinex Diputado
de este Comun Dijo: es su voto igual al del Sr. Reg.

